



Excmo. Ayuntamiento  
de la Ciudad de Tacoronte

## BASES SORTEO DÍA DEL PADRE

### **Organizador**

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, organiza el 21 de Marzo de 2019, el “SORTEO DEL DÍA DEL PADRE”, de acuerdo con los requisitos que se describen en estas bases. Siendo el objetivo de este sorteo, dinamizar la zona comercial abierta e incentivar las compras durante dicha campaña.

### **Primero: Período de participación y fecha del sorteo.**

El período de participación será desde el jueves 7 de marzo hasta el martes 19 de marzo de 2019, ambos inclusive.

El sorteo se realizará el jueves 21 de marzo de 2019, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

### **Segundo: Modo de participación.**

Para participar en este sorteo es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Guardar la papeleta facilitada por el comerciante.
- Presentarla en el caso de ser el agraciado/a en el Departamento de Desarrollo Local y/o Comercio del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

### **Tercero: Exclusión.**

Quedan expresamente excluidos de participar en este sorteo los/as empleados/as y propietarios/as de los comercios adheridos a la campaña en donde desempeñen su labor profesional, teniendo en cuenta que podrán participar si éstos realizaran compras en otros establecimientos del municipio.

### **Cuarto: Premio.**

El sorteo consiste en un Fin de Semana en Familia en Madrid, incluye billetes, estancia de hotel, entradas a musical y entradas a Parque Warner, la fecha máxima para disfrutar de este fin de semana es hasta el 31 de ediciembre de 2019 teniendo en cuenta que está sujeto a disponibilidad tanto del establecimiento hotelero como de las entradas al musical. Quedan excdeptuadas las fechas en temporada altas, tales como semana santa, agosto, navidad y fin de año.

*El premio no se podrá cambiar ni canjear por dinero en efectivo.*

### **Quinto: Mecánica del sorteo.**

Se extraen de la urna que contenga todas las papeletas que participen en el sorteo 1 de ellas, correspondiendo la misma al Ganador del Fin de Semana en Familia en Madrid.

Además se sacarán 3 papeletas más que serán las destinadas a reservas.



Excmo. Ayuntamiento  
de la Ciudad de Tacoronte

**Sexto: Comunicación con el/la ganador/a.**

La papeleta que resulte ganadora en el sorteo se publicará en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte y en el Tablón de Anuncios del mismo.

Si en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación la papeleta ganadora no se pusiera en contacto con el Departamento de Desarrollo Local y/o Comercio, o bien si rechazase el premio expresamente, por cualquier causa, acudiremos a las papeletas de reserva.

En el caso de que el premio fuera rechazado por todos/as los/as ganadores/as, el Sorteo será declarado como desierto.

**Séptimo: Aceptación de las bases y responsabilidad.**

- El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases.
- La organización se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva el derecho de anularlo o dejar los premios desiertos en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los/as participantes a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte y Tablón de Anuncios del mismo. Se reserva igualmente su interpretación para garantizar el adecuado fin de la promoción.
- La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos/as aquellos/as participantes que estimen que están incumpliendo cualquiera de las condiciones de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un/a participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante del Sorteo.

**Octavo: Publicidad.**

El/La ganador/a del premio autoriza a la entidad organizadora a la publicación y difusión de imágenes a través de páginas web, redes sociales o medios de comunicación que se estimara oportuno.

**Noveno: Aceptación de las bases.**

La participación en este sorteo supone la aceptación total de las presentes bases, pudiendo quedar excluido/a todo/a aquel/la participante que incumpla las mismas.

Tacoronte, a 04 de marzo de 2019

Concejalía de Desarrollo Local y Comercio

